



CIRCULAR INTERNA

Código: DE-DIN-006
Emisión: 21-07-2020
Versión: 1
Página 1 de 2

Bogotá, 21 de julio de 2020.

PARA: TODO EL PERSONAL, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y DEMAS PARTES INTERESADAS DE BASC Bogotá – Colombia.

DE: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: OBLIGACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE E INTERACCIÓN SOCIAL.

BASC Bogotá – Colombia como empresa responsable con la salud de todas sus partes interesadas y dando cumplimiento a la circular 003 del 8 de abril de 2020, expide la siguiente circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, proveedores y personal en general, en todas las áreas de trabajo de nuestra compañía, las cuales tienen la obligación de implementación de las siguientes medidas:

INTERACCIÓN SOCIAL: Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.

HIDRATACIÓN: Consumir agua frecuentemente.

INFORMARSE: Orientar a los trabajadores o compañeros que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

HIGIENE PERSONAL: Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de uso personal, evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes.

PREVENCIÓN: Si hay personal interno y externo con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse a la obra u oficina, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes.

SALUDO: Evitar contacto físico, no dar la mano, besos ni abrazos.

PUESTOS DE TRABAJO: Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.



CIRCULAR INTERNA

Código: DE-DIN-006
Emisión: 21-07-2020
Versión: 1
Página 2 de 2

OFICINAS VENTILADAS: Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.

DISTANCIA: Procurar conservar distancia aproximada de 1.5 metros con los demás compañero y colaboradores.

VEHICULOS: Limpiar con desinfectante o alcohol al 70% las partes de contactos común, sillas, volantes, controles, operar con vidrios cerrados.

RECURSOS: Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo y elementos de protección personal dispuestos por la organización, gel, alcohol, papel, toallas, tapabocas, guantes, etc. Y evitar el desperdicio de agua (uso eficiente).

REUNIONES: Efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar máximo a 10 personas, dejar una silla intermedia, mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas. En el caso de las obras realizarlas fuera de los container u oficinas.

CAPACITACIONES: Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1.5 metros entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

Desde la Dirección Ejecutiva, se recuerda a todos los trabajadores el uso obligatorio de tapabocas durante su jornada laboral, el reporte de condiciones médicas se debe enviar a la Coordinación SIG, así mismo el reporte de alteraciones de salud antes o durante su jornada laboral asociadas al COVID 19. El no acatar las instrucciones se tomará por parte de la organización como una falta de justa causa por incumplimiento del SG-SST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo). Así mismo esta falta será penalizada conforme al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional con una sanción hasta de cuatro años de cárcel.

Así las cosas, como representante legal y Director Ejecutivo, cuento con su compromiso en esta fase de mitigación del virus, el AUTOCUIDADO ES COMPROMISO DE TODOS.

Sin otro en particular.

Miguel Antonio Velásquez Olea
Director Ejecutivo
BASC Bogotá – Colombia.